



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Visto el expediente del Programa Municipal de Rehabilitación de Vivienda de 2020 y

RESULTANDO que con fecha 26 de agosto de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el extracto de la convocatoria de ayudas municipales para la rehabilitación de viviendas para el año 2020.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 10/09/2020, se ha procedido a su valoración por los Servicios Sociales y de Urbanismo municipales, de acuerdo con los criterios de baremación previstos en el programa.

Las solicitudes se han ordenado por orden de puntuación obtenida en los informes técnicos urbanísticos y sociales emitidos, elaborándose la relación de solicitantes admitidos por orden de puntuación, la de excluidos por no cumplir los criterios de admisión en el programa, así como la de inadmitidos por presentación fuera de plazo.

RESULTANDO que contra la presente resolución no cabe recurso alguno por ser acto de mero trámite, sin perjuicio de los que se estimen oportunos por los interesados.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el punto séptimo de la convocatoria del Programa de Rehabilitación municipal, y en virtud de la delegación de competencias a la Concejalía de Urbanismo de acuerdo con los Decretos de Alcaldía nº 1463/2019 de fecha 18 de junio de 2019, nº 1592/2019 de 8 de julio de 2019 y nº 1822/2019 de 21 de julio de 2019, esta Concejala Delegada de Urbanismo **RESUELVE:**

1º. **APROBAR** el listado provisional de solicitantes admitidos ordenados por orden de preferencia, de acuerdo con la puntuación obtenida, así como la de excluidos e inadmitidos, según el cuadro siguiente.

Expte.	Solicitante	P. Urbanística	P. Social	Causa exclusión/inadmisión/ puntuación
EXCLUIDOS				
30	Fernando Jiménez Martín			Vivienda en Torrox
19	María Bueno Moruno			Renuncia 13/01/2021

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:04:28 del día 2 de Marzo de 2021. María Nieves Atencia Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&dioma=1





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

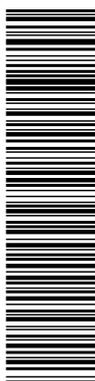
33	Esther Acosta Ramírez			Renuncia 05/11/2020
1	María Isabel Ruiz Oñate			No presenta documentación requerida
31	María Dolores Fernández Martín			No presenta documentación requerida
16	Encarnación Herrero Cuenca			No presenta documentación requerida
3	Francisco Gutiérrez Pérez	Sin valorar	supera 3 veces iprem	Incumplimiento del apartado 3º.2 Convocatoria
5	José Romero Alcaide	1,155	supera 3 veces iprem	Incumplimiento del apartado 3º.2 Convocatoria
7	Carmen Muñoz Muñoz	1,625	supera 3 veces iprem	Incumplimiento del apartado 3º.2 Convocatoria
23	Antonio María García Jimena	1,045	Supera 3 iprem	Incumplimiento del apartado 3º.2 Convocatoria
32	Francisco Delgado Priego	1,508	Supera 3 iprem	Incumplimiento del apartado 3º.2 Convocatoria
26	Dolores Peña Sánchez	1,950		No presenta documentación requerida
21	Rafael Martín Alba			Beneficiario RM-2019
22	José Retamero Sánchez			Beneficiario RM-2019
28	Pilar Clavero Pérez			Beneficiaria RM-2019
27	Dolores Gutiérrez Navas			Beneficiaria RM-2019
INADMITIDOS				
35	María del Carmen			Fuera de Plazo





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

		Fernández Guerrero			
ADMITIDOS					
Expte.	nºOrden	Solicitante	P. Urbanística	P. Social	Total Puntos
12	1	Pilar García Gálvez	1,937	7	8,937
13	2	Ana María Saborito López	1,725	7	8,725
10	3	Andrés Casanova Padial	1,650	7	8,650
11	4	José María Ruiz Sánchez	1,404	7	8,404
6	5	Antonio Guerra Muñoz	1,365	7	8,365
17	6	Carlos Manuel Garrido Baeza	0,440	7	7,440
4	7	Juan Antonio Muñoz de Haro	0,2	7	7,200
18	8	Rosario Acosta Acosta	1,170	6	7,170
34	9	Rosario Benítez Centurión	1,950	5	6,950
29	10	Antonia Prados Gómez	1,885	5	6,885
25	11	Manuel Ortiz Castro	1,820	5	6,820
8	12	José López Morales	1,560	5	6,560
9	13	Manuel Román Fernández	2,205	4	6,205



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

20	14	Ana Muñoz Muñoz	0,935	5	5,935
24	15	María Victoria Jaime Montero	1,560	2	3,560
14	16	María Nieves Calvente Jiménez	1,540	1,5	3,040
2	17	Luis López Zarco	1,875	1	2,875
15	18	Inocencia Ramírez Platero	0,325	2	2,325

2º. **PUBLICAR** en la Sede Electrónica municipal el listado provisional, que permanecerá expuesto durante un plazo de 10 días hábiles, en los que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Documento firmado electrónicamente.